MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

# AVISO DE CONVOCATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALIZACIÓN, UCI Y LOS DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ELLOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**

## VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la regional de aseguramiento en salud No. 5 de la Policía Nacional.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007 en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

## ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la sección 4, subsección 1 del Decreto No. 1082 de 2015, toda vez que por exclusión de aplicabilidad, la Contratación de servicios de Salud no está cobijada en estos acuerdos Internacionales.

## CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.

| | |
|---|---|
| **Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones** | Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: **Según cronograma SECOP II** |
| **Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.** | Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Proyecto Pliego de Condiciones a partir de la fecha de publicación del mismo, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.<br><br>Fecha: Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. |

| | |
|---|---|
| | Hora: **Según cronograma SECOP II**<br><br>a. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.<br><br>b. La información sobre preguntas y respuestas, se publicará en el Portal Único de Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.<br><br>**NOTA**: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. |
| **Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo** | Lugar : www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: **Según cronograma SECOP II** |
| **Manifestación de interés en participar.** | **INTERÉS EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés en la plataforma Secop II **dentro de los *3 días hábiles siguientes*** de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. **La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista.**<br><br>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.<br><br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.<br><br>***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.***<br><br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.<br><br>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, sin que previamente se haya realizado el click, además, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.<br><br>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.<br><br>En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. |

| | |
|---|---|
| | En el evento de encontrarse que un Oferente (entiéndase por Oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.<br><br>La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. |
| **Observaciones al Pliego de Condiciones.** | Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación.<br><br>Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.<br><br>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.<br><br>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante **ADENDA**.<br><br>La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal**:** *www.colombiacompra.gov.co (*salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. |
| **Plazo para Entrega de propuestas** | La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co<br><br>Fecha: Según cronograma SECOP II |
| **Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas** | Dentro de los **cuatro días hábiles siguientes a la fecha** de recibo de ofertas. |
| **Subsanación y Observaciones a la Evaluación.** | Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co |

| | |
|---|---|
| **Respuesta a observaciones.** | Dentro de los **tres días hábiles siguientes** al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. |
| **Adjudicación del contrato.** | La adjudicación se realizará **dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes** al término anteriormente citado. |
| **Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato** | Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la Adjudicación del Contrato. |
| **Indisponibilidad del secop II** | En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo desan.upres-con@policia.gov.co/elkin.duran@correo.policia.gov.co con la siguiente información:<br>• Número del proceso<br>• Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II<br>• Nombre de la entidad<br>• Numero de NIT o cedula del oferente<br><br>Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada.<br><br>Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II. |
| | |

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**LIMITACIÓN A MIPYME**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes.

**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Por la condición de los servicios a recibir el contrato se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, a partir de la notificación de la carta de inicio del contrato, la cual varía de acuerdo con las necesidades ya que por ser servicios de salud su consumo y gasto es impredecible.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva del Grupo de Referencia y Contra referencia y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, aplica el Decreto 780 de 6 de Mayo de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario al Sector Salud y Protección Social*". Así como las establecidas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008.

Por ello en lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, ésta REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

Correos: denor.upres-rin@policia.gov.co

La verificación de derechos Decreto 780 de 6 de mayo de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario al Sector Salud y Protección Social"*, la realiza la entidad, previo al diligenciamiento de cualquiera de los anexos, para esto solo basta con realizar la consulta en el link afiliaciones. Así mismo es importante que la entidad realice la verificación en la página de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud ADRES–anterior FOSYGA-, realizando los respectivos reportes.

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con el carnet o constancia de servicios de salud y su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el acuerdo 002 de abril del 2001 y acuerdo 080 del 2022.

Nota 2: Es de aclarar que en la atención de urgencias y hospitalización que requieran los usuarios deben estar incluidas, todas las interconsultas de especialidades y subespecialidades que por nivel de atención tiene habilitada la IPS a contratar.

Nota 3: Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del Contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del Contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia al siguiente correo disan.rases-rin@policia.gov.co mediante el cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre Referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, El CONTRATISTA cuenta hasta el **16/09/2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única.

**CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

El Proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co **SECOP II.**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, asciende a la suma de **TRES MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.300.000,00) INCLUIDO** VIGENCIA 2026**.** Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **45726** y SFI **254** del **15-04-226** expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5.

Se publica el presente aviso a los **17 /04/2026 en** cumplimiento a lo establecido en el artículo de 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

Teniente coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHÓRQUEZ**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboro:**<br>**IJ. ELKIN DURAN HERNNADEZ**<br>Analista de Contratos RASES No 5 | **Revisó:**<br>**IJ JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**<br>Analista de Contratos RASES No 5 | **Revisó:**<br>**SI. FERNANDO ANDRES APARICI DIAZ**<br>Jefe grupo Contratos RASES No 5 (E) | **Revisó:**<br>**PES-08 LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ**<br>Abogado UPRES RASES No 5 | **Revisó:**<br>**MY LEONARDO VEGA CALA**<br>Jefe Área Logístico y Financiero RASES No |

Fecha elaboración: 15/04/2026
Ubicación: Contratos 2026
Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Floridablanca/ S.der
Teléfono(s) 6077008600 Ext. 7204
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co